

real Servicio y beneficio publico y Dixerón: que
ly S.^{tes} Marques de Rubira y D.^{no} Fran.^{co} Garcia Nar
vaxio se hallan accidentado y ausentes lo S.^{tes} Jn An
dres Ruiz Ros Jn Josef Manzanera y Jn Josef Maria
Munoz todos regidores

Atouas de
Pulpi.

En este Ayuntamiento se ha visto lo informado por los Caballe
ros Diputados y Sindicos Personeros del comun sobre la so
licitud introducida en el real y Supremo Consejo de Casti
lla por los Hacendados en el Campo de Pulpi ^{que fue} termino
de la Ciudad de Vera, que disfrutancia porcion de
agua que alumbraron a sus expensas dentro del ter
mino desta Ci.^{dad} por gracia que se les hizo, y por soli
citan se les veyniese por dicho Supremo tribunal, y con
formando la Ciudad con el referido informe: Acordó
se haga presente a dicho Supremo tribunal no halla
inconueniente en que confirme la gracia hecha de
la expresada agua en los terminos que esta Ciudad
la concede

Titulo de
Nue consul.

En este Ayuntamiento se ha visto lo informado por el Caba
llero P.^{no} G.^{ral} sobre el titulo de Vice consul de Dina
marca para el Puerto y nueva poblacion de Aquilas
presentado por D.^{no} Carlos Tourdan a efecto de que se le
de cumplim.^{to} y pase en esta Ci.^{dad} y tambien lo que el
referido informe expone sobre los titulos presentados
de Vice consul de otras Potencias, y en vista de lo
Acordó: conformarse y se conformo con lo expuesto
en el citado informe y en su consecuencia se le haga

[Large decorative flourish]

